

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12.02.2014.

DECRETO N° 1690

VISTOS:

- El Decreto Fuerza de LEY N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Consejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley N° 18.695.



CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 11 de Febrero de 2014.

DECRETO:

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Karen Andrea Díaz Trigo, C.I. 15.594.088 - 3, Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 17 de Febrero de 2014 y hasta el 18 de Febrero de 2014, correspondiente al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.

